

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalizar que no exista un exceso de los días pagados por el subsidio prenatal (42), postnatal (84), permiso postnatal completo (84) y permiso postnatal media jornada (126).
ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)	<input type="checkbox"/> CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F) <input checked="" type="checkbox"/> INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE) <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO (SBSP) <input type="checkbox"/> SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) <input type="checkbox"/> ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS PÚBLICOS FINANCIEROS (EAdmRPF) <input type="checkbox"/> MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MINDESF) <input type="checkbox"/> INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN) <input type="checkbox"/> EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA LEY N° 16.744 (LEY N°16.744) <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE COMPIN NACIONAL (DCN) <input type="checkbox"/> INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL) <input type="checkbox"/> OPERADORES DE LME <input type="checkbox"/> INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) <input type="checkbox"/> OTRA(S):
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	Septiembre de 2022

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Fiscalización extra situ con uso de sistemas del Régimen de Subsidios Maternales, a Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE), específicamente en materia de Subsidios Maternales. Para esta fiscalización se realizaron 6 actividades durante el año, y consistieron en Fiscalizar que no exista un exceso de los días pagados por el subsidio prenatal (42), postnatal (84), permiso postnatal completo (84) y permiso postnatal media jornada (126).
METODOLOGÍA	Se efectuó una revisión sistemática general de la consistencia de la información contenida en los Archivos Planos N°s. 2, 3 y 5, denominados "Nómina de subsidios y cotizaciones previsionales por descanso prenatal y postnatal y por permiso por enfermedad grave del niño menor de un año cobrados al Fondo en el mes" (SUBSPRESPOSTNM), "Nómina de subsidios y cotizaciones previsionales por permiso postnatal parental" (SUBSPARENTAL) y, "Nómina de control de los documentos" (CONTROLDOCU), respectivamente; en cuanto a la documentación y antecedentes que sustentan el pago de los subsidios maternales cobrados al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (F.U.P.F. y S.C.), orientada a las licencias médicas registradas en el Sistema de Gestión de Información de Subsidios Maternales (SIMAT), administrado por este Organismo Fiscalizador.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD	ISAPRE BANMÉDICA S.A.
Descripción de Hallazgos	Se detectaron 3 casos en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias relacionados con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Se requirió a esa ISAPRE regularizar cada una de las situaciones mencionadas, debiendo reprocesar a través del SIMAT los archivos planos de los meses afectados, cuando corresponda, si y sólo si, no tiene un impacto financiero, y reintegrar los montos cobrados indebidamente al Fondo Único, por último en el caso de que corresponda a un pago por un menor monto en una licencia, se deberá realizar el respectivo cobro al F.U.P.F. y S.C.
ENTIDAD	ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS S.A.
Descripción de Hallazgos	Se detectaron 12 casos en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias relacionados con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Se requirió a esa ISAPRE regularizar cada una de las situaciones mencionadas, debiendo reprocesar a través del SIMAT los archivos planos de los meses afectados, cuando corresponda, si y sólo si, no tiene un impacto financiero, y reintegrar los montos cobrados indebidamente al Fondo Único, por último en el caso de que corresponda a un pago por un menor monto en una licencia, se deberá realizar el respectivo cobro al F.U.P.F. y S.C.
ENTIDAD	ISAPRE CONSALUD S.A.
Descripción de Hallazgos	Se detectaron 13 casos en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias relacionados con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Se requirió a esa ISAPRE regularizar cada una de las situaciones mencionadas, debiendo reprocesar a través del SIMAT los archivos planos de los meses afectados, cuando corresponda, si y sólo si, no tiene un impacto financiero, y reintegrar los montos cobrados indebidamente al Fondo Único, por último en el caso de que corresponda a un pago por un menor monto en una licencia, se deberá realizar el respectivo cobro al F.U.P.F. y S.C.
ENTIDAD	ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.
Descripción de Hallazgos	Se detectaron 12 casos en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias relacionados con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Se requirió a esa ISAPRE regularizar cada una de las situaciones mencionadas, debiendo reprocesar a través del SIMAT los archivos planos de los meses afectados, cuando corresponda, si y sólo si, no tiene un impacto financiero, y reintegrar los montos cobrados indebidamente al Fondo Único, por último en el caso de que corresponda a un pago por un menor monto en una licencia, se deberá realizar el respectivo cobro al F.U.P.F. y S.C.
ENTIDAD	ISAPRE NUEVA MASVIDA S.A.
Descripción de Hallazgos	Se detectaron 2 casos en que esa ISAPRE pagó días de subsidio en exceso a las beneficiarias relacionados con la duración del permiso postnatal parental a continuación del periodo postnatal.
Acciones a desarrollar por la Entidad	Se requirió a esa ISAPRE regularizar cada una de las situaciones mencionadas, debiendo reprocesar a través del SIMAT los archivos planos de los meses afectados, cuando corresponda, si y sólo si, no tiene un impacto financiero, y reintegrar los montos cobrados indebidamente al Fondo Único, por último en el caso de que corresponda a un pago por un menor monto en una licencia, se deberá realizar el respectivo cobro al F.U.P.F. y S.C.
ENTIDAD	ISAPRE VIDA TRES S.A.
Descripción de Hallazgos	Sin observaciones
Acciones a desarrollar por la Entidad	Sin observaciones

OBSERVACIONES	Las ISAPRES atendieron las observaciones y actualizaron el SIMAT.
----------------------	---